

# Boletín Oficial



## de la provincia de Cáceres

: FRANQUEO :  
CONCERTADO

NÚMERO 71

Miércoles 31 de Marzo

AÑO DE 1937

### Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

### Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.

Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40, pesetas franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

DON FRANCISCO SAENZ DE TEJADA Y DE OLOZAGA, Gobernador civil de la provincia de Cáceres.

Hago saber: Que habiéndose observado que algunas personas retraen de la circulación la moneda divisionaria, poniendo otras dificultades al cambio y creándolas así al desenvolvimiento de la vida nacional de esta provincia, inconscientemente algunos y otros con el propósito de producir perturbaciones, delito éste previsto y penado con arreglo al Decreto de 9 de Noviembre último, en el artículo 240 del Código de Justicia Militar, he dispuesto:

Artículo primero. No podrán retenerte en casas particulares cantidades superiores a cien pesetas en moneda divisionaria (duros y pesetas), debiendo llevar a los Bancos o establecimientos públicos para su cambio en papel moneda la cantidad necesaria para no sobrepasar ese límite.

Artículo segundo. Los establecimientos públicos y comercios deberán tener la totalidad de su moneda en el cajón de que se sirven para cobros y pagos o en la caja, no pudiendo pagar ni poner dificultad alguna a las peticiones de cambio de los clientes, necesarias para las ventas, mientras exista moneda divisionaria en el cajón o caja citados.

Artículo tercero. Los Bancos darán cuenta diaria a las Delegaciones de Hacienda de la cantidad de moneda divisionaria existente en los mismos, debiendo atender en sus ventanillas a todas las peticiones de cambio, dentro de la reserva de un margen prudencial para las fracciones resultantes de sus operaciones.

Artículo cuarto. Las personas que por razones de pago de jornales u otro pago en moneda divisionaria necesiten tener en su poder cantidades superiores a las señaladas, pueden hacerlo con arreglo al artículo segundo del Decreto de 9 de Noviembre último, pero deberán dar cuenta a la Delegación de Hacienda de la cantidad de moneda divisionaria que posean, así como de su destino.

Artículo quinto. Los agentes de mi Autoridad, podrán en momento determinado, practicar comprobaciones en los domicilios particulares y

en los comercios y establecimientos que hubieren negado cambio a cualquier cliente, procediendo a la detención de los infractores de estas disposiciones, los cuales serán castigados con las sanciones que en el Decreto antes citado se establecen.

Artículo sexto. Es deber de todo ciudadano denunciar a los Agentes de mi Autoridad a los infractores de las anteriores disposiciones, teniendo derecho el denunciante al percibo del 50 por 100 de la cantidad denunciada.

Artículo séptimo. Para dar a conocer a quienes así contravienen las disposiciones legales y son traidores a la Causa Nacional, se dará la máxima publicidad a las sanciones.

Espero de los habitantes de esta provincia, que tantas pruebas de sensatez y cordura han dado siempre, observen las instrucciones que se indican en este bando, pues así lo reclaman los altos intereses de la Patria y la causa Nacional que se defiende en los momentos actuales en nuestra querida España, advirtiendo a todos los contraventores caerá el peso de la Ley, para que sirva de ejemplo y se a ostumbren los Españoles a moverse dentro de las normas legales, y de esta manera pueda hacerse una Patria grande, aspiración de todos los buenos Españoles.

Cáceres, 26 de Marzo de 1937. — El Gobernador civil, Francisco Sáenz de Tejada.

1261

### INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Circular número 24

Habiéndose presentado la epizootia de sarna en el ganado existente en el término municipal de Logrosán; en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Dehesa Boyal de Logrosán, señalándose como zona sospechosa una faja de doscientos metros a rededor de la infecta y como zona infecta Dehesa Boyal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: Aislamiento, empadronamiento y marca del ganado infectado, destrucción de los animales que mueran, tratamiento curativo por cuenta de los dueños y las que deben ponerse en práctica:

Desinfección de locales y lavado de los animales con soluciones antisáricas.

Cáceres a 27 de Marzo de 1937. — El Gobernador civil, Francisco Sáenz de Tejada.

1254

## Delegación de Hacienda

Para que sea reconocido y respetado como Inspector y le sean prestados por las Autoridades los auxilios reglamentarios, se pone en conocimiento de las mismas y del público en general, que con fecha 22 del actual tomó posesión de su destino el Inspector Técnico de la Rentas del Timbre del Estado en esta provincia, D. Ricardo Gallardo Martínez.

Cáceres a 27 de Marzo de 1937. — El Delegado de Hacienda interino, Arturo Matos.

1261

### INSPECCION

Circular

Atenta siempre esta Delegación de Hacienda a velar con el mayor celo por los intereses del Tesoro Nacional, está dispuesta a no regatear ninguno de los medios con que cuenta, para obligar a todas las personas que dentro de esta provincia se dediquen a actividades comerciales, industriales, profesiones, etc., el que no aludan el pago de las contribuciones e impuestos del Estado, demostrando con ello su falta de patriotismo al no satisfacer sus obligaciones para con el Estado Español, que van así mermados sus ingresos y con el consiguiente perjuicio para aquellos contribuyentes que cumplen exactamente sus obligaciones tributarias para con la Hacienda; todos los señores Alcaldes de esta provincia, en el improrrogable plazo de ocho días, a contar del en que se publique la presente en el BOLETIN OFICIAL, remitirán a esta Delegación de Hacienda sin excusa ni pretexto alguno certificación de todos los vecinos o individuos que se encuentren en el respectivo término municipal ejerciendo industria, comercio, etc., sin estar debidamente matriculados, expresando nombres y apellidos de los mismos, industria que ejercen, calle donde habitan y fecha desde que lo efectúan, esperando

de todos los señores Alcaldes den el más exacto y rápido cumplimiento a lo que se dispone, sin perjuicio de que si se demostraren negligencias indisculpables por tales Autoridades y falta de colaboración, me veré obligado a imponerles la sanción que determina el artículo complementario del vigente Reglamento de la Inspección de Hacienda.

Viva España!

Cáceres 29 de Marzo de 1937. — El Delegado de Hacienda interino, Arturo Matos.

1290

## Fiscalía Superior de la Vivienda

CIRCULAR

Es norma corriente y habitual, por incumplimiento de lo dispuesto en Ordenes y Reglamentos, que las viviendas sean ofrecidas al alquiler y aceptadas por los que aspiran a ocuparlas, sin tener en cuenta, principalmente, sus condiciones higiénicas.

El nuevo Estado, atento a garantizar los intereses de la salud de los ciudadanos, se preocupa de dictar aquellas medidas que, beneficiosas para el bien público, han de proporcionar a todos la seguridad de una vigilancia sanitaria que impida en lo posible la difusión de las enfermedades; permitiendo, tan solo, el alojamiento en las viviendas, después de haber comprobado que éstas poseen las condiciones debidas de salubridad. Siendo ésta, una de las finalidades a que va dirigido el Decreto núm. III, de esta Fiscalía, ha señalado las normas que sobre este particular deben cumplirse desde el día 1.º del próximo Abril y que para conocimiento de todos, se divulgan por Radio-Difusión y Prensa, conforme a lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador General.

1.º A partir del 1.º de Abril próximo, se establece la CEDULA DE HABITABILIDAD, sin cuyo documento no podrá ser alquilado ningún local destinado a vivienda o permanencia.

2.º Los propietarios quedan obligados a exhibir aquél, a todo el que aspire a alquilar locales.

3.º Los alquiladores solicitarán de los propietarios, la presentación del mismo, siempre que pretendan ocupar una vivienda u otro local de estancia o permanencia.

4.<sup>a</sup> La adquisición de la CEDULA DE HABITABILIDAD, se obtendrá en la Fiscalía de la Vivienda, de la provincia respectiva, que la facilitarán sin emolumentos, después de que haya tenido lugar la desinfección reglamentaria y visita posterior del Inspector Médico Municipal, seguida del informe favorable respecto a las condiciones higiénicas.

5.<sup>a</sup> Ni en la Cámara de la Propiedad, ni en local deshabitado podrá anunciararse el alquiler más que después de obrar en poder del propietario la Cédula de Habitabilidad.

6.<sup>a</sup> Si el ocupante del local es el mismo propietario del inmueble, queda obligado a la adquisición de la Cédula, y sin hacerlo así, no debe hacer uso de aquél.

7.<sup>a</sup> Al ser desalojado un local de estancia o vivienda, el propietario, en beneficio de sus intereses y vedando por los ajenos, pondrá el hecho en conocimiento de las Autoridades sanitarias, a fin de tramitar rápidamente la adquisición del documento a que estas instrucciones se refieren.

8.<sup>a</sup> Los contraventores, incurran en la responsabilidad a que haya lugar.

Valladolid, 16 de Marzo de 1937.—El Fiscal Superior de la Vivienda, Blas Sierra.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para el general conocimiento y efectos.

Cáceres, 30 de Marzo de 1937.—El Fiscal Delegado Provincial, Antonio Guerra. 1292

## Audiencia Territorial

### SALA DE LO CIVIL Edicto

La Sala expresada, ha dictado en el pleito de que se hará mención, la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

#### Sentencia núm. 12

Cáceres a ocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete. Vistos ante la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial, integrada por los señores expresados al margen, los autos procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Trujillo, promovidos por el Procurador del mismo, don Francisco Recio García, en representación de doña Dolores Carvajal Arce, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Cáceres, contra don Juan Díaz Cancho y sus hijos don Juan y don José Díaz Trespalacios, vecinos de Trujillo, representados en Primera Instancia por el Procurador don Federico Acedo Tovar, sobre desahucio, en precario, de una finca.

#### Fallamos

Que confirmando la sentencia apelada en todas sus partes, debemos declarar y declaramos haber lugar al desahucio entablado contra los demandados don Juan y don José Díaz Trespalacios, a quienes se apercibirá de lanzamiento, si no desalojan la finca

descrita en el primer resultado de dicha sentencia, dentro del término de ocho días y que no procede contra el otro demandado don Juan Díaz Cancho, imponiendo las costas en la proporción de una parte al actor y dos a los demandados contra los que el desahucio se acuerda, y sin hacer expresa condena de las de esta segunda instancia. Se advierte al señor Juez don Enrique Moreno Albarrán, que en lo sucesivo cumpla con lo ordenado en la Circular del Excelentísimo señor Presidente del Tribunal Supremo de veintisiete de Enero de mil novecientos veintisiete, haciendo el resumen de las pruebas.

Notifíquese esta resolución y una vez firme, remítase certificación de la misma con oportuna orden y los autos, remítanse estos al Juzgado de su procedencia para su cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis R. Celestino.—Vicente L. Redondo.—Vicente L. Naranjo.—Están Rubricados.

La antedicha sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha por el señor Magistrado Ponente, en la audiencia pública del Tribunal, ante la fe del Secretario de Sala sustituto, don Pedro Acedo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado y de lo dispuesto en los artículos setecientos sesenta y nueve y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que sirva de notificación de dicha sentencia a los litigantes no comparecidos en esta Audiencia y por su rebeldía, doña Dolores Carvajal y Arce, don Juan Díaz Cancho y don José Díaz Trespalacios, expido el presente edicto, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en Cáceres a trece de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Oficial de Sala Tomás Civantos.—Visto bueno, el Presidente, Vicente R. Redondo.

(100—40 ptas.) 1148

### Administración de Rentas Públicas

#### NEGOCIADO DE TRANSPORTES

##### Circular

Se pone en conocimiento de todos aquellos propietarios de vehículos de motor mecánico dedicados al transporte, tanto de viajeros como de mercancías, así como de las empresas de transporte, que, a pesar de la Circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de 11 de Diciembre de 1936, no han solicitado concertarse con la Hacienda para el pago del impuesto de Transportes, al que vienen obligados por precepto legal, durante el actual ejercicio

de 1937, que, a fin de dar facilidades a dichos contribuyentes, se amplía el plazo para la presentación de solicitudes de concierto hasta el día 15 de Abril próximo venidero; bien entendido que no se concederán más ampliaciones de plazo y que los que no hagan uso de este beneficio, se les someterá a tributar por este Impuesto en la forma que establecen los preceptos de la Ley de Recargos Tributarios de 11 de Marzo de 1932, para los que rehusen concertarse con la Hacienda.

Cáceres, 30 de Marzo de 1937.—El Administrador de Rentas Públicas, Enrique de la Monja.

1291

## Juzgados

### ALCANTARA

#### Edicto

Don Cándido Grados Merchán, Juez municipal suplente de esta villa de Alcántara.

Hago saber: Que hallándose vacante los cargos de Secretario y suplente, por excedencia del primero, y renuncia del segundo, de este Juzgado municipal, por orden de la superioridad se anuncia su provisión a concurso de traslado y por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca en el «Boletín Oficial del Estado» de Burgos y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán dirigir sus solicitudes los aspirantes a dichos cargos al Juzgado de Primera Instancia de este partido de Alcántara.

Se hace constar que esta villa tiene más de cuatro mil y menos de cinco mil habitantes, y los que resulten designados para el desempeño de dichos cargos, sólo percibirán como sueldo los derechos de Arancel.

Dado en Alcántara a trece de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Juez Municipal suplente, Cándido Grados.—El Secretario habilitado, Fernando Díez. 1140

### VALDEOBISPO

Don Rufino González Blanco, Juez municipal de Valdeobispo.

Por el presente se cita ante este Juzgado municipal a Francisco Fuentes Paredes, natural de este pueblo y cuyo paradero se ignora, para el día 25 del actual, a las diez, con objeto de asistir al juicio de faltas, que por pastoreo abusivo con quinientas diecisiete cabezas lanares en Vegalabarca, el día tres de Octubre de mil novecientos treinta y seis, seguido en este Juzgado contra dicho señor.

Dado en Valdeobispo a diecisésis de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Juez, Rufino González.—El Secretario, Maximiliano Domínguez. 1185

### VILLAR DE PLASENCIA

Don Modesto Cordero Paniagua, Juez municipal de Villar de Plasencia.

Por la presente se cita, llama y emplaza al denunciado dueño de cinco cabezas de cerdo que el día veinticuatro de Febrero último, fueron arrolladas y muertas por el tren en el kilómetro treinta, setecientos cincuenta de la vía férrea del Oeste, de este término, para que el día treinta y uno y su hora de las once,

comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado sita en esta Casa Consistorial a la celebración de su juicio de faltas contra el promovido por el Capataz de la cuarenta y siete brigada de dicha vía Honorio Arribas, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en justicia.

Dado en Villar de Plasencia a diecisésis de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Juez municipal, Modesto Cordero.—P. S. M., el Secretario, Arturo Redondo. 1203

## Alcaldías

### GATA

#### Padrón de cédulas personales

Formado por este Ayuntamiento el documento arriba expresado para el año de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, durante los cuales se podrán interponer reclamaciones contra el mismo, advirtiendo que una vez pasado dicho plazo, no se admitirán ninguna, cualquiera que sea el motivo en que se funde.

Gata a 24 de Marzo de 1937.—El Alcalde, Gregorio Rodríguez.

1271

También se encuentran expuestos al público los Padrones de Cédulas personales para 1937, y por el mismo plazo que el anterior de los Ayuntamientos siguientes:

Holgura. 1280

Ordusio

ROBLEDILLO DE TRUJILLO

Rectificación del padrón municipal de habitantes

Formada y aprobada la de esta villa, correspondiente al día 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1936, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de oír reclamaciones durante dicho plazo.

Robledillo de Trujillo a 22 de Marzo de 1937.—El Alcalde, Rufino Martín.

1243

También se encuentran expuestas al público la rectificación del Padrón municipal de habitantes para 1936, y por el mismo plazo que el anterior, de los Ayuntamientos siguientes:

Torrecilla de los Angeles. 1248  
Galisteo. 1264

Palomero. 1274

Garvin. 1277

### ALDEA DEL CANO

#### Vacante de Secretario

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento para su provisión interina, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, consignadas en presupuesto.

Durante el plazo de quince días, a contar del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia, podrán solicitarla los Secretarios que pertenezcan al Cuerpo y que reunan las debidas condiciones, pasados los cuales se proveerá.

Aldea del Cano a 14 de Marzo de 1937.—El Alcalde, Juan Cebrián López.

1120

# Subsidios a familias de combatientes

GOBIERNO CIVIL DE CACERES

AÑO DE 1937

## Ayuntamiento de Alcántara

PADRON de familias con derecho al subsidio creado en el Decreto número 174 («B. O.» número 83), que formaliza la Junta municipal de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.<sup>o</sup> de la Orden del Gobierno General, fecha 21 de Enero de 1937 («B. O.» número 98).

FAMILIAR A QUIEN SE CONCEDE	DOMICILIOS	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales	Cantía del subsidio diario concedido	COMBATIENTES EN EL FRENTE		Número de la declaración jurada	OBSERVACIONES
					Ptas.	Cts.		
Paín Cabeza, Crispulo . . . . .	P. Constitución . . . . .	5	2	5	Balaguer Cid, Raimundo . . . . .		91	..
Palomo Borrega, Victoria . . . . .	Trajano . . . . .	2	..	4	Borrega Cava, Domingo . . . . .		38	..
Palomo Salgado, Antonia . . . . .	Idem . . . . .	2	..	4	Caldito Palomo, Marcial . . . . .		31	..
Palomo Salgado, Antonio . . . . .	Balconcito . . . . .	3	3 50	1 50	Palomo Bernardo, Calixto . . . . .		46	..
Palomo Salgado, Loreto . . . . .	Cañada . . . . .	2	..	4	Lumbreña Palomo, Valeriano . . . . .		81	..
Pérez Morales, Gregorio . . . . .	Cuatro Calles . . . . .	4	4	2	Pérez Moreno, Leonardo . . . . .		57	..
Pizarro Martínez, Martina . . . . .	T. San Antón . . . . .	2	1	3	Claver Pizarro, Martín . . . . .		53	..
Reguero Jorge, Delfina . . . . .	Soledad . . . . .	3	..	5	Martas Solano, Vicente . . . . .		12	..
Rico Salgado, Elisa . . . . .	Duende . . . . .	3	..	5	González Cava, Doroteo . . . . .		30	..
Rico Salgado, Leoncio . . . . .	Balconcito . . . . .	2	3	1	Rico Flores, Juan . . . . .		21	..
Rico Salgado, Luciano . . . . .	Torrontero . . . . .	5	5	2	Rico Salgado, Pantaleón . . . . .		42	..
Rico Pérez, Manuela . . . . .	Barrio Nuevo . . . . .	1	..	3	Caldera Rico, Pedro . . . . .		24	..
Rivero Palomo, Rosalio . . . . .	San Antón . . . . .	2	..	4	Rivero Caldito, Niceto . . . . .		82	..
Rodríguez, Salgado, Casimira . . . . .	Las Cruces . . . . .	1	..	3	Bravo Herrero, Luis . . . . .		22	..
Salgado Caro, Concepción . . . . .	Trajano . . . . .	4	2	4	Salgado Cerezo, Pedro . . . . .		33	..
Salgado Salgado, Celestino . . . . .	Parras . . . . .	2	2	2	González Iglesias, Nemesio . . . . .		92	..
Salgado Sande, Catalino . . . . .	Santi Spiritu . . . . .	6	5	3	Salgado Cantero, Teófilo . . . . .		58	..
Salgado Sande, Eusebio . . . . .	Duende . . . . .	4	3 50	2 50	Salgado Medina, Jacinto . . . . .		89	..
Salgado Sánchez, Guadalupe . . . . .	Grano de Oro . . . . .	2	..	4	Bernáldez Solano, Dionisio . . . . .		9	..
Sande Caldito, María . . . . .	Trajano . . . . .	2	..	4	Cantero Lozoya, Cándido . . . . .		35	..
Santano Cava, Alejandro . . . . .	Cañada . . . . .	4	5 50	0 50	Santano Carrasco, Luis . . . . .		95	..
Solano Borrega, Teresa . . . . .	Altozano . . . . .	1	..	3	Sevilla Claver, Telesforo . . . . .		29	..
Solano Gradas, Iluminada . . . . .	Ramas . . . . .	1	..	3	Bernáldez Solano, Patricio . . . . .		63	..
Soriano Caro, Juana . . . . .	Duende . . . . .	2	..	4	Carrero Sevilla, Tomás . . . . .		5	..
Tapia Borrega, Reyes . . . . .	Estacada . . . . .	5	4	3	Tapia Filariño, Segundo . . . . .		20	..
Tostado Morales, Mercedes . . . . .	San Antón . . . . .	3	..	5	Pérez Flores, Ezequiel . . . . .		27	..
Vinagre Leal, Andrea . . . . .	Ramas . . . . .	2	..	4	Galán Rico, Hilario . . . . .		10	..
Villaruel Domínguez, Milagros . . . . .	Zapatería . . . . .	2	1 50	2 50	Mendoza Villaruel, Manuel . . . . .		86	..
Vital Cantero, Angel . . . . .	Torrontero . . . . .	6	5	3	Vital Santano, Fidencio . . . . .		62	..

Alcántara a 18 de Marzo de 1937.—El Presidente de la Junta municipal, Jesús Jado.—El Secretario, Florentino Gallego.

## Ayuntamiento de Granja de Granadilla

Batuecas Iglesias, Angela . . . . .	Cruz, 35 . . . . .	2	0 50	3 50	Blanco Martín, Emilio . . . . .		1	..
Blanco Martín, Julianita . . . . .	Idem . . . . .	5	3	4	Jiménez Valle, Esteban . . . . .		2	..
Cáceres García, Ramona . . . . .	Fuente, 13 . . . . .	2	..	4	González Pérez, Eugenio . . . . .		3	..
Cáceres García, Vicenta . . . . .	Idem, 16 . . . . .	4	..	6	Aller Martín, Claudio . . . . .		4	..
Castro Miguel, Carmen . . . . .	Cantarrenas, 7 . . . . .	2	..	4	Martín García, Victorino . . . . .		5	Herido.
Cividanez Martín, Esteban . . . . .	Cruz, 18 . . . . .	1	..	3	Cividanez Alvarez, Miguel . . . . .		6	..
Esteban González, Constantina . . . . .	Rincón, 1 . . . . .	6	..	8	Blázquez Blázquez, Vicente . . . . .		7	..
Galán López, Julián . . . . .	Molinos, 30 . . . . .	3	2	3	Galán Valle, Feliciano . . . . .		8	..
García Jiménez, Josefa . . . . .	Cantarrenas, 4 . . . . .	2	..	4	Martín Pérez, Marcelino . . . . .		9	..
García Domínguez, María . . . . .	Rincón, 5 . . . . .	4	..	6	Sánchez Valle, Antonio . . . . .		10	..
García, Félix . . . . .	Molinos, 10 . . . . .	1	1	2	García Sánchez, Agustín . . . . .		11	..
Galán Sánchez, Juliana . . . . .	Idem, 1 . . . . .	2	..	4	Jiménez García, Jesús . . . . .		12	..
González González, Celedonia . . . . .	Fuente, 20 . . . . .	4	..	6	González Valiente, Pascual . . . . .		13	..
González Ramos, Justiniano . . . . .	Iglesia, 1 . . . . .	9	3	5	González Sánchez, Marciano . . . . .		14	..
González Rodríguez, Margarita . . . . .	Molinos, 14 . . . . .	3	0 50	4 50	Lorente Martín, Juan . . . . .		15	..
López García, Casimiro . . . . .	Fuente, 13 . . . . .	3	1	4	López Caballero, Esteban . . . . .		16	..
López García, Matilde . . . . .	Alamo, 17 . . . . .	2	..	4	Parras Delgado, Efigemio . . . . .		17	..
Martín García, Matilde . . . . .	Cantarrenas, 8 . . . . .	3	..	5	Rubio Ramos, Valentín . . . . .		18	..
Miguel Patrón, Marcos . . . . .	Fuente, 2 . . . . .	6	2	6	Miguel Martín, Santiago . . . . .		19	..
Mayoral Ramos, Ignacio . . . . .	Idem, 18 . . . . .	4	3	3	Mayoral Ramos, Florencio . . . . .		20	..
Paniagua Domínguez, Vicenta . . . . .	Alamo, 16 . . . . .	2	..	4	Camino González, Manuel . . . . .		21	..
Pantaleón Martín, Vicenta . . . . .	Iglesia, 8 . . . . .	3	1	4	Lorente Martín, Alvaro . . . . .		22	..
Pantaleón Pérez, Eugenia . . . . .	Cruz, 10 . . . . .	1	..	3	Pérez Barbero, Maximiliano . . . . .		23	..
Parra Delgado, Benigna . . . . .	Fuente, 22 . . . . .	4	..	6	Matilla Collante, Leoncio . . . . .		24	..
Parra Paniagua, Francisco . . . . .	Alamo, 16 . . . . .	5	1	6	Parra Delgado, Lorenzo . . . . .		25	..
Pantaleón Pérez, Josefina . . . . .	Cruz, 10 . . . . .	2	..	4	González Rodríguez, Sebastián . . . . .		26	Herido.
Pérez Caballero, Jacoba . . . . .	Rincón, 16 . . . . .	1	..	3	González Pérez, Hipólito . . . . .		27	..
Ramos García, Filomena . . . . .	Alamo, 15 . . . . .	2	2	2	Martín Martín, Juan . . . . .		28	..
Ramos Rivero, Clara . . . . .	Cruz, 24 . . . . .	1	..	3	Melgar Ramos, Jesús . . . . .		29	Herido.
Redondo Iglesias, Francisco . . . . .	Alamo, 26 . . . . .	6	2 50	5 50	Redondo Caballero, Simón . . . . .		30	..
Rodríguez Martín, Primitivo . . . . .	Cruz, 5 . . . . .	3	1	4	González Rodríguez, Julián . . . . .		31	..
Rubio Rojo, Basilio . . . . .	Cantarrenas, 15 . . . . .	4	3	3	Rubio Ramos, Adrián . . . . .		32	..
Sánchez Galindo, Romana . . . . .	Cruz, 36 . . . . .	1	..	3	Andrade González, Narciso . . . . .		33	..
Valle Rubio, Emilia . . . . .	Idem, 19 . . . . .	2	..	4	González Martín, Ames . . . . .		34	..
Adición:								
Berrocoso Martín, Teodomira . . . . .	Molinos, 8 . . . . .	2	..	4	Valle Rubio, Faustino . . . . .		36	Inc.º el 26 Febrero
López Caballero, María . . . . .	Fuente, 7 . . . . .	2	..	4	Sánchez Valle, José . . . . .		35	Idem.
Rubio Alcoba, Cipriana . . . . .	Cruz, 26 . . . . .	1	..	3	Valle Rubio, Nazario . . . . .		37	Idem.

Granja de Granadilla a 17 de Marzo de 1937.—El Presidente de la Junta Municipal, Manuel González.—El Secretario, José Vegas.

FAMILIAR A QUIEN SE CONCEDE	DOMICILIOS	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales Ptas. Cts.	Cuantía del subsidio diario concedido Ptas. Cts.	COMBATIENTES EN EL FRENTE		Número de la declaración jurada	OBSERVACIONES
					Apellidos y nombres	Apellidos y nombres		
<b>Ayuntamiento de Brozas</b>								
Abujeta Berdión, Francisca . . . . .	Lizaur, 55 . . . . .	1	3	3	Camisón Vidal, Román . . . . .	1		
Abujeta González, Hermenegildo . . . . .	Alcázar, 14 . . . . .	4	3	3	Abujeta Talavera, Pedro . . . . .	2		
Abujeta Savino, Guillermo . . . . .	M. Chaves, 16 . . . . .	2	..	4	Abujeta Escobero, Gorgonio . . . . .	3		
Acedo Barriga, Lorenzo . . . . .	Postes, 12 . . . . .	6	4	4	Acedo Cid, Ramón . . . . .	4		
Acedo Bazán, Telesfora . . . . .	Los Santos . . . . .	1	..	3	Cid Rino, Francisco . . . . .	5		
Acedo Bello, Eulalia . . . . .	Lizaur, 37 . . . . .	2	..	4	Torres Acedo, Valeriano . . . . .	6		
Acedo Berrocal, Jacinta . . . . .	Peñafuerte, 8 . . . . .	2	..	4	Téllez Barroso, José . . . . .	7		
Acedo Burgos, Facunda . . . . .	P. Amado, 14 . . . . .	1	..	3	Jorge Vicho, Moisés . . . . .	8		
Acedo Patrón, Pedro . . . . .	C. Cabrera, 10 . . . . .	5	..	7	Acedo Burgos, Gumersindo . . . . .	9		
Amado Pérez, Clemente . . . . .	P. Amado, 27 . . . . .	3	2	3	Amado Cilleros, Gregorio . . . . .	10		
Amado Corchado, Antonio . . . . .	P. República . . . . .	1	..	3	Vivas Cava, Generoso . . . . .	11		
Barriga Salgado, Agapita . . . . .	A. Ordóñez, 22 . . . . .	5	4	3	Blanco Barriga, Cruz . . . . .	12		
Barroso Silva, Severiana . . . . .	Lizaur, 49 . . . . .	1	..	3	Sánchez Barroso, Enrique . . . . .	15		
Barroso Torres, Francisco . . . . .	Pelayo, 18 . . . . .	1	..	3	Barroso Navarro, Andrés . . . . .	16		
Bazán Emborajo, Gregoria . . . . .	Peligros, 21 . . . . .	1	..	3	Barroso Navarro, Teodoro . . . . .	17		
Bazán Pardo, Visitación . . . . .	P. Mártires, 9 . . . . .	1	..	3	Rosado Hurtado, Francisco . . . . .	18		
Bazán Vivas, Fructuoso . . . . .	S. Lucía, 28 . . . . .	2	1	3	Bazan Gutiérrez, Justo . . . . .	19		
Berdión Rosado, Filomena . . . . .	Horno, 1 . . . . .	1	..	3	Holgado Berdión, Nicolás . . . . .	20		
Berrocal Cambero, Gregorio . . . . .	P. Domínguez, 5 . . . . .	5	4	3	Berrocal Jorge, Víctor . . . . .	21		
Berrocal García, Teodora . . . . .	G. Flores, 12 . . . . .	1	..	3	Berrocal García, Miguel . . . . .	22		
Borrega Orozco, Feliciana . . . . .	Escobar, 2 . . . . .	1	1	2	Cid Molano, Rufino . . . . .	23		
Bravo Araujo, Pastor . . . . .	Idem, 21 . . . . .	3	3	2	Bravo Rosado, Adolfo . . . . .	24		
Bravo Hurtado, Genaro . . . . .	Lizaur, 55 . . . . .	4	3	3	Bravo Salgado, Pedro . . . . .	25		
Bravo Sánchez, Valentín . . . . .	Ollerías, 29 . . . . .	3	2	3	Bravo Barriga, Valentín . . . . .	26		
Bueno Granado, Jacinto . . . . .	Montejo, 1 . . . . .	5	5	2	Bueno de Sandez, Pedro . . . . .	27		
El mismo . . . . .	Idem . . . . .				Bueno de Sandez, Justo . . . . .			
Bueno de Sande, Daniela . . . . .	Idem . . . . .	2	..	4	Sevillano Domínguez, Julián . . . . .	28		
Burgos Sereno, Lorenzo . . . . .	P. Mártires, 5 . . . . .	5	2	4	Burgos Fernández, Julio . . . . .	29		
Caballero Risa, Amalia . . . . .	Palacios, 4 . . . . .	2	..	4	Salgado Cid, Tomás . . . . .	30		
Cáceres Emborajo, Concepción . . . . .	Peligros, 21 . . . . .	2	..	4	Durán Durán, Justiniano . . . . .	31		
Caldito Vinagre, Castor . . . . .	P. República, 1 . . . . .	6	6	2	Caldito Bazán, Nicéforo . . . . .	32		
Camisón Castellano, Francisca . . . . .	Palacios, 4 . . . . .	2	..	4	Cid Camisón, Pedro . . . . .	34		
Cancho Quiñones, Gregorio . . . . .	Arrabalejo, 4 . . . . .	4	3	3	Cancho Vidal, Gregorio . . . . .	35		
Cancho Vidal, Francisca . . . . .	M. Vinagre, 5 . . . . .	2	..	4	Jorge Corchado, Braulio . . . . .	36		
Cano Vivas, Julia . . . . .	Alcázar, 10 . . . . .	1	..	3	Domínguez Berrocal, Pedro . . . . .	37		
Carbajo Acedo, Petra . . . . .	Escandón, 12 . . . . .	3	..	5	Vicho Jarones, Felipe . . . . .	38		
Carrión López, Antonio . . . . .	C. Herrera, 12 . . . . .	1	..	3	Carrión Hernández, Estanislao . . . . .	39		
Castellano Marchena, Florentino . . . . .	F. Benito, 5 . . . . .	3	3	2	Gastellano Chaparro, Fermín . . . . .	40		
Chaparro Hervás, Rosa . . . . .	Idem, 14 . . . . .	2	..	4	Jarones Barroso, Eduvigis . . . . .	41		
Cid Berdión, Alejandro . . . . .	S. Pedro, 52 . . . . .	2	1	3	Cid Cid, Wenceslao . . . . .	42		
Cilleros Bazán, Vicenta . . . . .	Santiago, 11 . . . . .	1	..	3	Salgado Moreno, Francisco . . . . .	44		
Claver Canales, Clotilde . . . . .	Albahaca, 3 . . . . .	4	..	6	Parra Núñez, Pedro . . . . .	45		
Clemente Roco, Rosa . . . . .	Barriada . . . . .	2	..	4	Carbajo Clemente, Pedro . . . . .	46		
Corchado Berrocal, Silvestra . . . . .	Soledad, 1 . . . . .	1	..	3	Santana Corchado, Cecilio . . . . .	47		
Corchado Vivas, Juana . . . . .	P. Amado, 25 . . . . .	1	..	3	Sánchez Amado, Clemencio . . . . .	49		
Cordero Rubio, Agustín . . . . .	G. Flores, 5 . . . . .	5	3	4	Cordero Arias, Nicasio . . . . .	50		
Denche Antúnez, Isidoro . . . . .	S. Pedro, 56 . . . . .	5	4	3	Denchez Gómez, Lorenzo . . . . .	52		
Domínguez Roco, Claudio . . . . .	Aldehuella, 13 . . . . .	3	3	2	Domínguez Lindo, Antolín . . . . .	53		
Domínguez Vivas, Miguel . . . . .	C. Cabrera . . . . .	7	..	8	Reguero Fanega, Nemésio . . . . .	54		
Durán Marqués, Víctorio . . . . .	A. Ordóñez . . . . .	4	1	5	Durán Barriga, Honorato . . . . .	55		
Durán Hervás, Emiliano . . . . .	S. Pedro, 48 . . . . .	5	3	4	Durán Barriga, Francisco . . . . .	56		
Durán Jarones, Pedro . . . . .	Nebrija, 2 . . . . .	4	3	3	Durán Chaparro, Martín . . . . .	57		
Emborajo Amado, Quintín . . . . .	Peñafuerte . . . . .	2	..	4	Emborajo Jimeno, Pablo . . . . .	58		
Estévez Sánchez, Petra . . . . .	Aldehuella, 8 . . . . .	3	3	2	Calleja Estevez, Víctorio . . . . .	60		
La misma . . . . .	Idem . . . . .				Calleja Estevez, Blas . . . . .			
Fanega Cid, Cándida . . . . .	G. Flores, 13 . . . . .	1	..	3	Jorge Salgado, Patrocínio . . . . .	61		
Galán Caldito, Demetrio . . . . .	Santiago, 3 . . . . .	7	6	2	Galán Leal, Augusto . . . . .	62		
Galán Roco, Dolores . . . . .	C. Cabrera, 6 . . . . .	1	..	3	Galán Marchena, Miguel . . . . .	63		
Gilete Burra, Jacinto . . . . .	Pelayo, 20 . . . . .	5	3	4	Gilete Pino, Joaquín y Jesús . . . . .	64		
Gómez Galán, Marcelino . . . . .	C. Cabrera . . . . .	5	3	4	Gómez Cano, Marcelino . . . . .	65		
Gómez Iñigo, Francisca . . . . .	P. Mártires, 1 . . . . .	3	..	5	Delgado Durán, Daniel . . . . .	66		
Gómez Gómez, Juana . . . . .	C. Ortas, 19 . . . . .	3	..	5	Savino Peña, Marcial . . . . .	67		
Granado Pardo, Eugenio . . . . .	S. Lucía, 30 . . . . .	1	1	2	Granado Garlito, Félix . . . . .	70		
Guerra Perrino, Consuelo . . . . .	S. María, 3 . . . . .	2	..	4	Rosado Guerra, Antonio . . . . .	71		
Guisado Sánchez, Juan . . . . .	Polo, 14 . . . . .	5	4	3	Guisado Durán, Francisco . . . . .	72		
Gutiérrez Cancho, Mamerto . . . . .	O. Merino, 11 . . . . .	3	3	2	Gutiérrez Sánchez, Benigno . . . . .	73		
Gutiérrez Cilleros, Teodora . . . . .	A cázar, 2 . . . . .	2	..	4	Moreno Durán, Juan . . . . .	74		
Gutiérrez Rabaz, Victoriana . . . . .	F. Benito, 30 . . . . .	3	3	2	Santiago Gutiérrez, Regino . . . . .	75		
Gutiérrez Vivas, Nemesio . . . . .	P. Gilete, 13 . . . . .	5	3	4	Gutiérrez Acedo, Santiago . . . . .	76		
Hernández Aldeano, Tomás . . . . .	Encomienda, 5 . . . . .	2	3	1	Hernández Aldeano, Alberto . . . . .	77		
Hidalgo Vivas, Juana . . . . .	O. Merino, 30 . . . . .	4	3	3	Sanabria Hidalgo, Luis . . . . .	78		
La misma . . . . .	Idem . . . . .				Sanabria Hidalgo, Gabino . . . . .			
Hurtado Marchena, Francisco . . . . .	G. Herrera, 5 . . . . .	6	3	5	Hurtado Tornavacas, Elías . . . . .	79		
Hurtado Tornavacas, Julia . . . . .	Lizaur, 3 . . . . .	1	..	3	Durán Rosado, Jacinto . . . . .	80		
Jarones Escalante, Clementa . . . . .	Manopla, 14 . . . . .	2	..	4	Carbajo Clemente, Emilio . . . . .	81		
Jabato Chaparro, Román . . . . .	Santiago, 9 . . . . .	2	..	4	Jabato Parra, Vicente . . . . .	82		
Jorge Garay, Felipe . . . . .	P. C. Vivas, 6 . . . . .	3	..	5	Jorge Pardo, Eugenio . . . . .	84		
López Acedo, Matilde . . . . .	S. Pedro, 29 . . . . .	3	..	5	López Lopo, Rafael . . . . .	85		
López Durán, Vicenta . . . . .	Nebrija, 3 . . . . .	6	6	2	López Lopo, Angel . . . . .	86		
López Forner, Cesárea . . . . .	G. Flores, 17 . . . . .	3	..					

FAMILIAR A QUIEN SE CONCEDE		DOMICILIOS	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales	Cuantía del subsidio diario concedido	COMBATIENTES EN EL FRENTE		Número de la declaración jurada	OBSERVACIONES
Apellidos y nombres	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Apellidos y nombres	Ptas. Cts.					
Lopo Pardo, Regina	Escobar	1	3	Motino Mendoza, Nicomedes	92				
Lopo Vadillo, Angel	F. Pizarro	3 1	4	Lopo Salgado, Felipe	93				
Marchena Barriga, Marcelina	O. Merino, 2	2	4	Bueno Pardo, Francisco	94				
Marchena Garlito, Tomás	Ollerías, 33	3 4	1	Marchena Lopo, José	95				
Marchena González, Santiaga	Peñón, 5	2	4	Savino Rosado, Cipriano	96				
Marchena Santan, Adrián	Montejos, 6	7 2	6	Marchena Sánchez, Eulogio	97				
Martín Canal, Consuelo	Idem, 1	2	4	Rosado Martín, Gabriel	98				
Martín Sánchez, Agustín	Albahaca, 6	2 2	2	Martín García, Gaudencio	99				
El mismo	Idem	..	..	Martín García, Ismael					
Mendo Patrón, Félix	A. Ordóñez, 16	7 6	2	Mendo Bazán, Dimas	100				
Miranda Tornavacas, Celestino	Mártires, 7	3	5	Miranda Rodríguez, Jacinto	101				
Molano Romero, Carmen	Horno, 17	3	5	Durán Sánchez, Juan	102				
Montejo Ruano, Julián	Postes, 9	4 3	3	Montejo Domínguez, Andrés	103				
Morcillo Núñez, Ciriaca	Brocense, 2	1	3	Parra Núñez, Julián	104				
Motino Quirós, Fabián	Escobar	1	3	Motino Mendoza, Felipe	105				
Neria Acedo, Juana	Escandón, 10	1	3	Cid Neria, Demetrio	106				
La misma	Idem	..	..	Cid Neria, Dionisio					
Nevado González, Francisca	R. Cajal, 8	8	8	Pérez Morales, Juan	107				
Niso Barroso, Dolores	Palacios, 4	2	4	Galán Parra, Manuel	108				
Niso Gutiérrez, Bonifacio	O. Merino, 24	4 3	3	Niso Barroso, Francisco	110				
Niso Niso, Antonia	P. Mártires, 1	1	3	Niso Aldeano Pablo	111				
Núñez Barrios, Ramona	Lizaur, 14	3 1	4	Sánchez Cornejo, Leónides	113				
Pardo Borrega, María	P. Gilete, 10	4	6	Abujeta Talavera, Félix	114				
Parra Cáceres, Antonio	Macías	3 2	3	Parra Pardo, Miguel	115				
Parra Cáceres, Dalmacio	C. Herrera, 13	2 3	1	Parra Chaparro, Francisco	116				
Pérez Rosado, Indalecio	Mártires, 10	9 3	5	Pérez Pérez, Cesáreo	117				
Pérez Tapia, Lorenza	Macías	2 1	3	Vinagre Pérez, Valeriano	118				
Rabanal García, Gregorio	Arrabalejo	3	5	Rabanal Cantero, Pedro	119				
Rabanal Sancho, Dominga	P. Encomienda	2	4	Ruano Hurtado, Ramón	120				
Rabaz Cuello, Juana	San Antón	1	3	Palles Castro, Fidel	121				
Remedios Carbajo, Ramón	P. Ovando, 15	5 3	4	Remedios Camisón, Carlos	123				
Rivero Aldeano, Francisca	O. Merino, 1	1	3	Bazán Mendo, Jacinto	124				
Rodríguez Duarte, Petra	Escobar, 13	5	7	Hernández Gilete, Claudio	125				
Rodríguez Ponce, Dolores	Altozano, 12	2	4	Moreno Quirós, Felipe	126				
Rodríguez Rodrigo, Antonio	Pelayo, 24	3 2	3	Rodríguez Garlito, Antonio	127				
Rodríguez Solana, Román	G. Flores	3 3	2	Rodríguez Rufo, Eugenio	128				
Romero Berenguer, Tirso	Lizaur, 32	3 2	3	Romero Mirón, Jacinto	129				
Romero Vivas, Teresa	G. Flores, 2	2	4	Romo Vivas, Pedro	131				
Rosado Barroso, Angel	Macías, 10	5 4	3	Rosado Sereno, José	132				
Rosado Burgos, Salomé	P. República	1 1	2	Macías Rosado, Luis	133				
La misma	Idem	..	..	Macías Rosado, Felipe					
Rosado Jorge, Rosa	P. Domínguez	1	3	Rosado Niso, Andrés	134				
Rosado Cid, Cándido	Monjas, 4	2	4	Rosada Frejo, Julián	135				
Rosado López, Casimiro	Manopla	2 3	1	Rosado García, Rafael	136				
Rosado Castellano, Juan	P. Domínguez	5 3	4	Rosado Niso, Andrés	137				
El mismo	Idem	..	..	Rosado Niso, Julián					
Rosado Niso, Ceferina	Lizaur	3	5	Barroso Barrios, Toribio	138				
Rosado Rosado, Felisa	F. Benito	1	3	Molinos Rosado, Félix	139				
Rosado Rosado, Marcelina	Aldehuella, 1	2	4	Rodríguez Rufo, Francisco	140				
Rosado Salgado, Pedro	Lizaur	8 3	5	Rosado Pérez, Cayetano	141				
Salgado Durán, Antonio	S. Lucía	2 2	2	Salgado Marchena, Justo	143				
Sánchez Galán, Tomasa	P. Domínguez	3 ..	5	Moreno Martínez, Manuel	145				
Sánchez Vinagre, Justo	C. Morales	5 3	4	Sánchez Galán, Constantino	146				
Sancho Jarones, Elías	Humilladero	5 3	4	Sánchez Jorge, Severiano	147				
Santano Durán, Felipe	Idem	6 3	5	Santano Guzmán, Lorenzo	148				
Sereno Barroso, Ignacio	Macías, 14	5 3	4	Romero Bahamonde, Vicente	149				
Sereno Barroso, Pascuala	Escandón 17	1	3	Becerra Sereno, Rufino	150				
Téllez Barroso, Norberta	Peñafuerte	2	4	Rosado Rino, Francisco	152				
Téllez Rosado, Antonio	T. Peñas, 1	5 3	4	Téllez Barroso, Pedro	153				
Tornavacas Amado, Lorenza	C. Merino, 22	3 ..	5	Tornavacas Tornava, Santiago	154				
Tornavacas Amado, Tomás	Aldehuella, 2	2 2	2	Tornavacas Durán, Felipe	155				
Tornavacas Rabaz, Gregorio	P. Encomienda	8 5	3	Tornavacas Sancho, Francisco	156				
Terrones Díaz, José	Aldebeber	7 3	5	Terrones Berrocal, Antonio	157				
Vidal Quiñones, María	A. Gómez, 2	2 2	2	Carrón Vidal, José	158				
Vinagre Lumbarda, Emilio	Pelayo, 14	4 3	3	Vinagre Calleja, Miguel	159				
Vivas Chaparro, Eugenio	Encomienda	3 ..	5	Vivas Olivera, Jerónimo	160				
Vivas Corchado, Eustasio	S. Pedro, 31	5 3	4	Vivas Berrocal, Francisco	161				
Vivas Jabat, Francisca	F. Benito, 20	2	4	Torres Vivas, Saturnino	162				
Vivas Mendo, Santiaga	Arrabalejo	3 1	4	Rino Vivas, José	163				
La misma	Idem	..	..	Rino Vivas, Amador					
Vivas Olivera, Irenes	Manopla	1	3	López Rabanal, Manuel	164				
Vivas Rosado, Juan	F. Pizarro	4 3	3	Vivas Bazán, Antonio	165				

Brozas a 10 de Marzo de 1937.—El Presidente de la Junta municipal, Bernal.—El Secretario, Miguel Pedrazo Higuero.

#### Ayuntamiento de Abadía

Sánchez Málaga, Asunción	Ábadía	2	1	3	Chamorro Moreno, Alberto	1
Parra Sánchez, Marcelina		2	1	3	Málaga Berrocoso, Andrés	2
Vallejo Gómez, Petra		3	2	3	Blanco Núñez, Pablo	3
Moreno Hernández, Francisco		2	2 50	1 50	Moreno Barriento, Gerardo	4
Moreno Hernández, Nemesia		3	2	3	Chamorro Moreno, Teodosio	5

Abadía a 28 de Febrero de 1937.—El Presidente de la Junta Municipal, Dimas Moreno.—El Secretario, Pablo Pulido.

FAMILIAR A QUIEN SE CONCEDE	DOMICILIOS	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales	Cuantía del subsidio diario concedido	COMBATIENTES EN EL FRENTE		Número de la declaración jurada	OBSERVACIONES						
					Ptas. Cts.	Ptas. Cts.								
Apellidos y nombres														
Ayuntamiento de Arroyo del Puerco														
Amaya Pascasio, Jacinto.....	Rollo, 9 .....	3	3	2	Amaya Galán, Lorenzo .....	1								
Aparicio Salado, Justo .....	R. Chaparro, 24 .....	3	2	3	Aparicio Moreno, Julio .....	2								
Arias Leal, Claudio .....	Albuera, 2. <sup>a</sup> , 4 .....	3	3	2	Arias Solana, Honorio .....	3								
Braganza Zamoro, Martín .....	1. <sup>a</sup> T. San Antón, 3. ....	4	3	3	Braganza Higuera, Francisco .....	4								
Becerra Prado, Leonor .....	C. Barrig a, 2.....	1	..	3	Becerra Prado, Amalio .....	5								
Bermejo Galán, Teófila .....	Camberos, 2. <sup>a</sup> , 14 .....	1	..	3	Berrocal Bermejo, Fulgencio .....	6								
Bermejo Tejado, Felicísima .....	Regajar .....	2	..	4	Ramos Gutiérrez, Marcos .....	7								
Bocadulce González, Pablo .....	Charca, 23.....	4	1 50	4 50	Bocadulce Parra, Zósimo .....	8	Muerto.							
Bonilla Parra, Claudio .....	Hilacha, 48 .....	5	3	4	Bonilla Castaño, Bernardo .....	9								
Bello Chaves, Nicasio .....	Soledad, 13 .....	9	3	5	Bello Higuera, Germán .....	10								
Bermejo Salado, Gregoria .....	San Sebastián, 6.....	2	..	4	Higuero Bermejo, Julio .....	11								
Benito Durán, Aureliana .....	Rollo, 17 .....	2	..	4	Tato Benito, Modesto .....	12								
Bonilla Ramos, Miguel .....	Charca, 38.....	4	3	3	Bonilla Pérez, Felipe .....	13								
Berrocal Bermejo, María .....	F. Pizarro, 10 .....	1	..	3	Berrocal Borreguero, Severiano .....	123								
Bonilla Pasán, Faustina .....	Guinea, 25 .....	3	1	4	Gibello Bonilla, Justo .....	124								
Bermejo Pajares, Francisca .....	Rollo, 66 .....	3	..	5	Pajares Aparicio, Vidal .....	125								
Bonilla Padilla, Juan .....	Castima, 2. <sup>a</sup> , 17 .....	3	2	3	Bonilla Javato, Alejandro .....	126								
Caballero Iglesias, Paula .....	Tenerías .....	2	..	4	Peña Mena, Anastasio .....	14								
Cabezas y Cabezas, Jesús .....	Idem, 16 .....	2	..	4	Berrocal Salado, Francisco .....	15								
Cabezas Pajares, Isidora .....	Matamoros, 8 .....	2	..	4	Amado Collado, Luis .....	16								
Carrasco Mirón, Mercedes .....	1. <sup>a</sup> T. San Antón, 1. ....	2	..	4	Blanc Salceda, Dámaso .....	17								
Carrasco Romero, Emiliana .....	Castillo, 14 .....	1	..	3	Ramos Carrasco, Jesús .....	18								
Carrero Aparicio, Felisa .....	Muñoz Chaves, 31 .....	2	..	4	Barrera Lozano, Daniel .....	19								
Casares Molano, Mauricia .....	Regajar .....	2	..	4	Fondón Morales, Eufrasio .....	20								
Casiano Mirón, Dolores .....	Muñoz Chaves, 20 .....	2	..	4	Ramos Bermejo, Justo .....	21								
Cebrián Barriga, Amalia .....	Santa Ana 1. <sup>a</sup> , 19 .....	1	..	3	Manzano Salas, Juan .....	22								
Cerro Sánchez, Agustina .....	Postas, 20 .....	3	..	5	Sánchez Galán, Fermín .....	23								
Cortés Cordero, Emilia .....	Luis Chaves, 46 .....	2	..	4	Marín y Marín, Fernando .....	24								
Clemente Peguero, Juana .....	Tenerías, 28 .....	2	..	4	Peguero Clemente, Francisco .....	25								
Cid Sanguino, Dionisia .....	Larga, 17 .....	1	..	3	Barrera Casquero, Emilio .....	26								
Collado Cabezas, Fernando .....	M. Chaves, 37.....	2	1 50	2 50	Collado Bermejo, Eufrasio .....	27								
Campos Picón, Benigna .....	G. Petit, 5 .....	2	..	4	Fondón Aguilar, Clemente .....	28								
Collado Blázquez, Teodoro .....	Rollo, 85 .....	3	3	2	Collado Chaves, Manuel .....	29								
Casquiero Cid, Pedro .....	Concejo, 10 .....	5	2	5	Casquiero Benito, Vicente .....	30								
Caro Díaz, Cipriana .....	So'edad, 30 .....	1	..	3	Giraldo Caro, Victoriano .....	31								
Crespo Molano, Fernando .....	Castima 1. <sup>a</sup> , 1.....	4	4	2	Crespo Sánchez, Isidro .....	32								
Cid Parra, Jesús .....	San Francisco, 34 .....	3	1	4	Cid Molano, Guillermo .....	33								
Cortés Vivas, Vicenta .....	2. <sup>a</sup> T. San Antón, 9. ....	5	3	4	Inocencio Cortés, Epifanio .....	34								
Clemente Sanguino, Francisco .....	Santa Ana 2. <sup>a</sup> , 7 .....	3	1	4	Clemente Benito, Sinforiano .....	35								
Clemente Parrón, Eugenia .....	Larga, 28 .....	1	..	3	Campos Clemente, Fausto .....	127								
Cordero Pajares, Ursula .....	Camberos 1. <sup>a</sup> , 5 .....	2	..	4	Ramos Pajares, Sixto .....	128								
Cortés Zancada, Fernando .....	San Antón, 32 .....	2	0 50	3 50	Cortés Borreguero, Victorio .....	130								
Cid Gibello, Natividad .....	Castillo, 28 .....	2	1	3	Parra Cerrudo, Eustaquio .....	131								
Chaves Santano, Constantino .....	Camberos 1. <sup>a</sup> , 9 .....	2	1	3	Carrillo Fondón, Anastasio .....	132								
Chaves Cáceres, Enrique .....	Santa Ana 1. <sup>a</sup> , 12 .....	1	..	3	Chaves Terrón, Enrique .....	36								
Durán Madera, Polonia .....	Hilacha, 11 .....	1	..	3	Amaya Palacín, José .....	133								
Delgado Cortés, Bernarda .....	Castillo, 13 .....	3	..	5	Giménez Delgado, Teodoro .....	134								
Durán Amado, Conrado .....	Regajar .....	8	3	5	Durán Quiñones, Isidro .....	37								
Durán Carrero, Natividad .....	Soledad .....	2	..	4	Salomón Bonilla, Eloy .....	38								
De Mendoza Olivero, Eusebio .....	San Antón, 13 .....	2	1	3	De Mendoza Corbacho, Luis .....	39								
Durán Sanguino, Quintín .....	R. Chaparro, 15 .....	5	4	3	Durán Grajera, Regino .....	40								
Expadero Macayo, Gregorio .....	D. Morales, 38 .....	4	4	2	Expadero Sanguino, Lucio .....	41								
Expadero Torreño, Cándida .....	Larga, 44 .....	2	..	4	Aparicio Sierra, Prim tivo .....	42								
Fondón Ol'veros, Constantina .....	Camberos 2. <sup>a</sup> , 17 .....	2	..	4	Núñez Fondón, Demetrio .....	135								
Fernández Javato, Gregoria .....	Idem, 34 .....	2	..	4	Borreguero Moreno, Segismundo .....	43								
Fondón Cerrudo, Natividad .....	Postas, 10 .....	2	..	4	Mariscal Expadero, Carlos .....	44								
Flores Rodríguez, Francisca .....	Dueñas, 6 .....	3	..	5	Palacios Flores, Antonio .....	45								
Fondón Arias, Eleuterio .....	San Sebastián, 16 .....	4	2	4	Fondón Castaño, Teodosio .....	46								
Fernández Holgado, María Jesús .....	Carretera, 83 .....	1	..	3	Durán Fernández, Demetrio .....	47								
Galeano Criado, Ascensión .....	Tenerías, 31 .....	1	..	3	Carrero Galeano, Modesto .....	136								
Gibello Parrón, Brígida .....	Camberos 2. <sup>a</sup> , 14 .....	2	..	4	Arias Gibello, Lucio .....	137								
Galán Macías, Antonia .....	Tenerías, 25 .....	1	..	3	Cabrera Barroso, Saturnino .....	48								
García Platel, Evaristo .....	Soledad, 28 .....	3	1	4	García Robledo, Evaristo .....	49								
Gibello Bravo, Quintina .....	Charca, 64 .....	2	..	4	Berrocal Bermejo, José .....	50								
Giménez Gómez, José .....	Concejo, 8 .....	4	1	5	Giménez García, Marcelo .....	51								
Guillén Chaves, Emilia .....	G. Petit, 32 .....	3	..	5	Poblador Guillén, Manuel .....	52								
Galán Lucas, Pab o .....	Matamoros, 1 .....	3	1 50	3 50	Galán Caballero, Rufino .....	53								
Higuera Redondo, Braulio .....	Hilacha, 25 .....	4	3	3	Higuera Tato, Florencio .....	54								
Hueso Salado, Manuela .....	Soledad, 1. ....	2	..	4	Fondón Hueso, Severiano .....	55								
Hurtado Ramos, Eugenia .....	G. Petit 49 .....	1	..	3	Santano Hurtado, Eloy .....	56								
Ignacio Granjo, Juan .....	Albuera 1. <sup>a</sup> , 25 .....	4	2	4	Ignacio Molano, Lucio .....	57								
Iglesias Expósito, Benito .....	Hilacha, 19 .....	4	2	4	Iglesias Prados, Fidel .....	58								
Javato Jarones, Agapita .....	Castillo, 4 .....	1	..	3	Fernández Javato, Ventura .....	139								
Javato Gibello, Prudencia .....	Santa Ana 1. <sup>a</sup> , 8 .....	2	2	2	Cortéz Javato, Juan .....	59								
Jorna Gibello, Prudencia .....	M. Chaves, 30 .....	5	..	7	Terrón Jorna, Marciano .....	60								
Lobero Márquez, Urbana .....	D. Morales, 10 .....	1	..	3	Bernal Frades, Gregorio .....	62								
López Carrasco, Verónica .....	Oscura, 20 .....	7	..	8	Holguín Macías, Celestino .....	63								
López Orozco, Lorenzo .....	Camberos 1. <sup>a</sup> , 21 .....	4	2	4	López Narciso, Antonio .....	64								
Lozano Mendo, Benita .....	M. Chaves, 48 .....	2	..	4	González Márquez, Lázaro .....	65								
Lucas Pasán, Eleuteria .....	Luis Chaves, 25 .....	2	..	4	Barrera Lozano, Julio .....	66								
Leal Javato, Juan .....	San Sebastián, 2...	2	2	2	Leal Sanguino, Gregorio .....	67								

(Continuará)